

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 16-STJSL-SA-2024.-

San Luis, veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Resolución N° 15-STJSL-SA-2024, se determinó el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de Los Cajones, Departamento Junín, el día VIERNES 29 de NOVIEMBRE de 2024, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, en la Escuela N° 234 “Armada Argentina”.-

Que en fecha 25/11/2024 el Dr. Carlos Hugo Orozco, Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, informa mediante correo electrónico que participará del referido encuentro y brindará una charla junto con la Lic. Ávila Haydeé Liliana, funcionaria del OCPF Departamento de Trabajo Social, de la referida circunscripción, lo que obra en actuación 26377129/24.-

Que en ese marco, resulta pertinente ampliar el punto I) de la Resolución N° 15-STJSL-SA-2024.

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) AMPLIAR el punto I) de la Resolución N° 15-STJSL-SA-2024, en lo que respecta al personal que integrará el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de Los Cajones, Departamento Junín, el día VIERNES 29 de NOVIEMBRE de 2024, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, de los Organismos que se detallan a continuación:

Personal de otras oficinas del Poder Judicial:

Fuero Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil:

- Dr. Carlos Hugo Orozco.

Oficina del Cuerpo Profesional Forense-Departamento de Trabajo Social

•Lic. Haydee Liliana Ávila

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)